

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 022

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2021-00046	Declarativo	Mariela Leonor Chavarriaga Campo	Descontamina y otros	07/07/2021	Int. 169 – inadmite demanda

El presente estado se fija en la fecha **08 de julio de 2021** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

Mario Ricardo Solano Otero
Secretario Ad-Hoc

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*” el estado no requiere la firma del secretario.

Conforme al artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*” no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares.